

Canelones, 17 de diciembre de 2010.

VISTO: las expresiones vertidas en Sala por el señor Edil Alfonso Lereté, referente a situación ambiental en la planta de líquidos residuales de El Pinar Norte y ante un nuevo depósito habilitado en Cuchilla Alta

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende oportuno solicitar información al respecto a la Direcciones de Gestión Ambiental y de Salud de la Comuna Canaria y remitir el mismo material a la Comisión de Medio Ambiente de este Legislativo Comunal

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Remítanse las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones, a efectos de ser derivadas a la Dirección General de Gestión Ambiental y a la Dirección General de Contralor Sanitario y Promoción a la Salud, solicitando la referida información.

2.- Siga a la Comisión N° 9 "Medio Ambiente"

3.- Regístrese, etc.

Carpeta. N° 664/10 Entrada N° 1362/10

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

HSA.